

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2008-00019**

Como quiera que se encuentra registrada el trabajo de partición en el folio de matrícula inmobiliaria No.50S-422454. Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre dicho inmueble. Líbrese la comunicación respectiva previa verificación de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez